

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DEMOLICION DE EDIFICACION AISLADA

Octubre 2010

Emplazamiento

Parcela 111. Polígono 5

Municipio

Santa Margalida

Promotor

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

Autor: Maria Marqués García
Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Santa Margalida

1. INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES

Nombre del promotor: **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**
Nombre del proyecto sobre el que se trabaja: **DEMOLICION**
Emplazamiento: **PARCELA 111. POLIGONO 5. SANTA MARGALIDA**
Autor del proyecto: **MARIA MARQUES GARCIA**
Autor del estudio básico de seguridad y salud: **MARIA MARQUES GARCIA**
Presupuesto de ejecución material: **1.584,13 EUROS**
Plazo de proyecto para la ejecución de la obra a efectos de este estudio: **1 MES**
Tipología de la obra: **DEMOLICION EDIFICACION AISLADA**

DESCRIPCIÓN DE LA DEMOLICION

Se trata de la demolición de UNA EDIFICACION AISLADA en suelo rústico, que actualmente está compuesta por sótano, planta baja y planta piso 1º, ubicado en una parcela rústica de formas rectangulares pero con desniveles pronunciados.

Edificio formado estructuralmente por muros de carga de bloques y pilares y vigas de hormigón, con forjados de viguetas semirresistentes.

Las cubiertas son inclinadas de teja árabe. Tabiquerías interiores y cerramientos de ladrillo.

2. CONDICIONES DE LA OBRA Y SU ENTORNO

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR EN EL QUE SE VA A REALIZAR LA DEMOLICION

Se trata de un solar en suelo rústico, de tipología aislada. Solar con pendiente pronunciada. Se prevé que se realizarán los accesos mediante vehículos por la vía pública tal y como se indica en el proyecto.

Clasificación del suelo: RUSTICO

DESCRIPCIÓN DE LA CLIMATOLOGÍA DEL LUGAR EN EL QUE SE VA A REALIZAR LA OBRA

El clima es mediterráneo, por lo tanto suave y en la mayoría del año anticiclónico, con las características propias que le son inherentes tales como veranos calurosos, inviernos templados y vientos suaves.

TRÁFICO RODADO Y ACCESOS

La obra que contempla este estudio se encuentra ubicada en la zona rústica de Santa Margalida, por lo que no presentará problemas graves de tráfico rodado. Como medida de protección se vallará perimetralmente la zona a demoler señalizándose los accesos y tomando las medidas de señalización necesarias para la incorporación de camiones al tráfico, principalmente en la fase de accesos de maquinaria y/o transporte de materiales/escombros, solicitándose los pertinentes permisos a la policía local, para el cerramiento provisional de la calle, durante las operaciones mas delicadas e imprescindibles de las fases del derribo.

INTERFERENCIAS CON LOS SERVICIOS AFECTADOS

Las interferencias detectadas en esta obra, son las siguientes:

Circulaciones peatonales: No hay interferencias

Líneas eléctricas aéreas: No hay constancia de su existencia.

Líneas eléctricas enterradas: No hay constancia de su existencia.

Transformadores eléctricos de superficie enterrados: No hay constancia de su existencia

Conductos de gas: No tiene.

Conductos de agua: No tiene.

Alcantarillado: No afectadas.

3. ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

	1				2				3			
DEMOLICIONES VARIAS												
MOVIMIENTO DE TIERRAS												
CARGAS Y TRANSPORTE												
CUBIERTA												
FÁBRICAS Y TABIQUES												
SOLIDOS Y ALICATADOS												
CANTERÍA Y PIEDRA												
REVESTIMIENTOS												
SANEAMIENTO/VENTILACIÓN												
ELECTRICIDAD												
FONTANERÍA												
CARPINTERÍA												
ACRISTALAMIENTO												
PINTURAS												

4. UNIDADES DE OBRA

4.1. DEMOLICIONES-MOVIMIENTO DE TIERRAS-CARGA Y TRANSPORTE

- Procedimiento:

Las demoliciones se realizarán de manera manual y mecánicamente con la ayuda de los medios necesarios para su correcta demolición.

- Se procurará no tener tajos de excavación excesivamente grandes sin proceder a la ejecución del muro de contención o en su defecto, según las características del terreno, proceder a la realización de contenciones provisionales que eliminen la posibilidad de deslizamiento de tierras.
- Se evitará el paso de personas y máquinas por los bordes de la excavación situando, para evitarlo, líneas señaladoras de la existencia de la excavación, formadas por pies derechos y banderolas y cuando su situación lo aconseje se colocarán luces de señalización.
- Las maniobras de las máquinas se harán sin interferencia entre las mismas.
- Se prohibirá la permanencia de personal de obra en el radio de acción de las máquinas.
- Las tierras procedentes de la propia excavación no serán depositadas en los bordes de la misma y serán evacuadas al mismo ritmo que sean extraídas.
- Se tomarán las medidas necesarias para la correcta distribución de las cargas en los medios de distribución.
- Se mantendrá la vigilancia adecuada en las paredes de la excavación y se controlarán los taludes, aumentando su vigilancia después de lluvias o heladas.
- Se señalizarán las rutas interiores de paso de maquinaria.
- Se colocarán señales para avisar a transeúntes y tráfico rodado en la salida de camiones y maquinaria de obra.

CARGA DE ESCOMBROS

- No se realizarán trabajos u operaciones de mantenimiento con la máquina en funcionamiento.
- La cabina estará dotada de extintor de incendios, al igual que el resto de las máquinas.
- La intención de moverse se indicará con el claxon, no abandonando el conductor la máquina sin parar el motor ni la puesta en marcha contraria al sentido de la pendiente.
- El personal de obra estará fuera del radio de acción de la máquina, para evitar atropellos y golpes.
- Al circular, lo hará con la cuchara plegada y al finalizar el trabajo, la cuchara quedará apoyada en el suelo o plegada sobre la máquina.
- Durante la carga de los escombros mas pesados, la máquina estará calzada al terreno mediante sus pies hidráulicos.
- Al descender la máquina por la rampa, la cuchara estará en la parte trasera.

Para la extracción de las tierras de la excavación, será necesario delimitar una zona de paso para los camiones y la maquinaria de excavación, que no confluya con ninguna vía para el personal. (aprovechamiento de zona peatonal en fachada solar).

- Equipos:

- Retroexcavadora mixta
- Camión de transporte de materiales
- Máquinas herramientas (sierra mecánica, cortadoras y similares)
- Herramientas de general

- Medios auxiliares:

- Nivel
- Taquímetro
- Estacas y cordeles
- Carretilla manual
- Escalera auxiliar de mano

- Identificación de los riesgos:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES COLECTIVAS	EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caídas de objetos sobre operarios. • Caída de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atropellos, colisiones y vuelco de camiones. • Atrapamientos, aplastamientos por 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden y limpieza. • Talud natural del terreno. • Barandillas en borde de excavación. • Separación tránsito de vehículos y operarios. • No acopiar materiales junto el borde de la excavación. • No permanecer en el radio de acción de las máquinas. • Avisadores acústicos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Barandillas en borde de excavación (piscina). • Pasarelas o plataformas de trabajo móviles. • Vallas de cierre de la excavación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas impermeables. • Mascarillas anitipolvo. • Guantes de lona y piel. • Ropa de trabajo adecuada. • Gafas de seguridad. • Protecciones auditivas. • Cinturón antivibratorio.

partes móviles de maquinaria. • Lesiones y/o cortes en manos y pies. • Sobreesfuerzos. • Ruido, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno. • Cuerpos extraños en los ojos. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.	maquinaria. • Protección partes móviles maquinaria. • Conservación adecuada de las vías de circulación.		
--	---	--	--

4.2. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto 1627/1997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos de conservación y mantenimiento del edificio.

Algunos de los trabajos posteriores a tener en cuenta en esta edificación pueden ser:

- Limpiezas y mantenimientos.

- Identificación de los riesgos:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES COLECTIVAS	EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caídas de objetos sobre operarios. • Choques o golpes contra objetos. • Lesiones y/o cortes en manos y pies. • Sobreesfuerzos. • Ruido, contaminación acústica. • Cuerpos extraños en los ojos. • Derivados de medios auxiliares utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden y limpieza. • Distancia de seguridad con las líneas eléctricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Andamio perimetral • Andamio de borriquetas • Barandillas en andamios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas impermeables. • Mascarillas anitipolvo. • Guantes de lona y piel. • Ropa de trabajo adecuada. • Gafas de seguridad. • Protecciones auditivas. • Línea de vida.

5. NORMATIVA APLICABLE A LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

6. EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD:

Los medios y equipos de protección deberán estar disponibles en la obra con la antelación suficiente para que puedan instalarse en el momento preciso.

Las protecciones personales se ajustarán a las Normas de Homologación establecidas y serán adecuadas a las prestaciones previstas, caso de no existir en el mercado se emplearán los más adecuados, bajo el criterio del constructor y el visto bueno del Técnico encargado del seguimiento de seguridad, reponiéndose cuando se produzca su deterioro.

Las protecciones colectivas cumplirán con lo establecido en la legislación vigente respecto a dimensiones, resistencias, aspectos constructivos, anclajes y demás características de acuerdo con su función protectora.

Los extintores serán de polvo polivalente y de dióxido de carbono, debiendo de comprobar su fecha de caducidad.

La maquinaria dispondrá de todos los accesorios de prevención establecidos, será manejada por personal especializado, y se mantendrá en buen uso, en caso de averías o mal funcionamiento, se paralizarán hasta su reparación.

Los elementos de protección tanto personales como colectivos deberán ser revisados periódicamente para que puedan cumplir eficazmente su función.

7. INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR.

Las instalaciones provisionales de los servicios de higiene y bienestar, tales como aseos, vestuarios y áreas de preparación y consumo de alimentos, se adaptarán en cuanto a dimensiones, dotaciones y demás características, a la Reglamentación Vigente.

Se designará a la persona responsable y al personal encargado de su limpieza, de la recogida de desperdicios, y, mantenimiento de las instalaciones.

8. PREVISIONES DEL CONTRATISTA O CONSTRUCTOR.

El Contratista o Constructor, en base al Proyecto de Seguridad e Higiene podrá mejorar la provisiones técnicas siempre que estas supongan un aumento de la seguridad e higiene de la obra.

Los cambios producidos por el Constructor en los medios y equipos de protección previsto en el Estudio de Seguridad, no podrán incrementar el presupuesto de la obra.

Se tomarán las máximas medidas de seguridad en el montaje, mantenimiento y desmontaje de los sistemas de seguridad, ya que estas actuaciones suelen ser causa de accidentes.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

9.1.- CONSTRUCTOR:

Adoptará las medidas adecuadas para la información a los trabajadores de los riesgos de la obra, y las medidas de prevención y protección aplicables en cada caso que deberán ser adoptadas, dicha información será facilitada directamente si la Empresa no cuenta con representantes de los trabajadores, y a estos si cuenta con ellos, aunque deberá informarse a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto o funciones en la obra.

El Empresario garantizará a los trabajadores la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos propios del trabajo que realice, siempre con el consentimiento de este.

Si en la obra desarrollasen actividades trabajadores de dos o más empresas, estas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas coordinadamente. El constructor titular de la obra adoptará las medidas necesarias para que las otras empresas, subcontratistas y trabajadores autónomos reciban la información e instrucciones adecuadas de las medidas de prevención de riesgos laborales a adoptar, y velará para que estos las apliquen.

La Empresa constructora estará obligada a incluir el Plan de Seguridad como documento adjunto al Proyecto de Obra. y a cumplir las directrices contenidas en el Estudio de Seguridad a través del Plan, coherente con este y con los sistemas de ejecución que la misma vaya a emplear.

El constructor tiene que atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso de la dirección facultativa.

9.2.- TRABAJADORES:

El cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, el uso adecuado de maquinas, aparatos herramientas etc.,

La utilización correcta de los medios y equipos de protección facilitados por el constructor.

No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes, así como de poner en conocimiento de su superior jerárquico y a los trabajadores designados para la protección y prevención de riesgos, de cualquier anomalía que entrañe algún riesgo para la seguridad de la obra.

Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente, y cooperar con el constructor para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

9.3.- COORDINADOR DE SEGURIDAD:

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad, coordinar las actividades de la obra para la buena aplicación de los principios de acción preventiva, aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista.

Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del presupuesto de seguridad.

9.4.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

El constructor designará uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de los riesgos laborales, constituirá un servicio de prevención o contratará dicho servicio con una Entidad debidamente autorizada, facilitando la información contenida en el estudio de seguridad y plan de seguridad.

9.5.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado. Será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud. Este libro deberá estar siempre en la obra en poder del coordinador.

9.6.- AVISO PREVIO.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos. Este documento deberá estar expuesto en la obra.

Santa Margalida, a 25 de octubre de 2010

El Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Santa Margalida
Fdo.: María Marqués García

PRESUPUESTO

Octubre 2010

Emplazamiento

Parcela 111. Poligono 5

Municipio

Santa Margalida

Promotor

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

Autor: Maria Marqués García
Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Santa Margalida